



**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”**

**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”**

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 4 de febrero de 2025, se da cumplimiento a la solicitud de notificación del auto interlocutorio No. 42 del 30 de enero de 2025, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja – Sala de Asuntos Penales para Adolescentes M.P. Ricardo Alonso Arciniegas Gutiérrez, dentro de la Acción de Tutela con radicado 15176311800120240008401 del señor Luis Alfredo Maldonado Torres contra la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y otros.

No.	Providencia	Objeto	Fecha
1	Auto declara la nulidad proferida el 30 de enero de 2025 por Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja – Sala de Asuntos Penales para Adolescentes. Rad: 15176311800120240008401	<i>PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado, a partir del trámite de las notificaciones del fallo de tutela del 29 de noviembre de 2024, dejando a salvo dicha providencia, proferida al interior de la acción de tutela promovida por Luis Alfredo Maldonado Torres, contra la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, trámite al que fueron vinculados el Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, la Unión Temporal IX Curso de Formación Judicial 2019, así como los discentes del “IX Curso de Formación Judicial Inicial para los aspirantes a los cargos de Magistrados/as y Jueces de todas las especialidades” como terceros con interés.</i>	30/01/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora